

➤ No hay mejor alegría que la que mejor alegría difunde entre los demás.

Henry F. Hoar

EN QUITO
Arriendo departamento nuevo
INFORMES:
0998746586 / 032399555

Compro ropa usada en buen y mal estado y más artículos usados
Llamar al **097 912 9013**

BUSCO EMPLEO EN RIOBAMBA


Soy maestro carpintero con experiencia en mueble cuencano en armados, lacados, laminados etc.
0997284809

BUSCO TRABAJO
Soy un joven de 22 años tengo experiencia en:
ATENCIÓN AL CLIENTE Y TENGO LICENCIA TIPO A cualquier trabajo de cualquier área me desenvuelvo rápido y si no puedo aprendo rápido tengo muchas ganas de trabajar estaría muy agradecido. Gracias mi número es **0981424521**

DESTAPAMOS todo tipo de tuberías SIN ROMPER

NO PIERDA TIEMPO NI DINERO DESTAPAMOS todo tipo de tuberías SIN ROMPER
0962699633 garantizado

PARA EL CAFECITO DE LA TARDE SE ENTREGA A DOMICILIO **DELICIOSAS HUMITAS Y RICOS QUIMBOLITOS 4 X 1 DÓLAR** has tus pedidos por este medio o al wasaph **0987615344**

SE VENDE truchas a domicilio

Pedidos al WhatsApp . **0988122155**

Se requiere la comparecencia URGENTE del señor Abogado ANDRÉS FERNANDO RODRIGUEZ BALSECA con número de cédula de ciudadanía 0603903790, quien mantuvo la ocupación de la oficina ubicada en la calle 5 de junio entre 10 de agosto y primera constituyente de la ciudad de Riobamba desde el mes de Mayo del 2019. Se le hace conocer que deberá comparecer dentro del término de 72 horas, contadas a partir de la última publicación del presente aviso, a fin de tratar asuntos de carácter urgente relacionados con valores pendientes por concepto de uso y ocupación del referido inmueble, más los intereses correspondientes generados hasta la presente fecha.
Comunicarse lo más pronto al número de celular 0996794328

COMPANÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO "PRESTAMOVIL S.A."
RIOBAMBA - ECUADOR
TEL: 2960-500 2964-545 COLA MARIANA DE JESÚS

SEGUNDA CONVOCATORIA AJUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO PRESTAMOVIL S.A

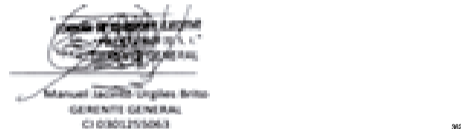
Riobamba, 13 de febrero del 2025. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12,15,16 y 17 del estatuto social de la compañía, en concordancia con lo establecido en los artículos 119, 237, de la Ley de Compañías que dice: si la junta general no pudiese reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse por más de 30 días de la fecha fijada para la primera reunión. La junta general no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella por lo menos la mitad del capital pagado. Las juntas generales se reunirán en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes.

Se expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. Se convoca a los accionistas de la COMPANÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO PRESTAMOVIL S.A, para la junta general de accionistas de la referida compañía, junta que se realizará el día **Martes 25 de febrero del 2025, a las 16h:00 (4 pm), en la dirección domiciliar de la compañía, ubicada en las calles Junin 16-63 y Alvarado, Barrio Santa Marianita, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, para tratar y resolver el siguiente orden del día:**

1. Constatación del Quorum e instalación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por el Sr. presidente Pedro Vicente Parra Buenaño.
2. Elección y nombramiento de Gerente General.
3. Lectura y Aprobación del Acta.

Se comunica de forma personal e individual al señor comisario de la Compañía al Sr. Segundo Carlos Paguya Sani, en el Barrio 11 de noviembre Jaime Roldos y Otto Arosemena Esquina y al correo electrónico carlosp2206@hotmail.com.

Adicionalmente, se convoca a través de los correos electrónicos de los accionistas de la Compañía según indica el Art. 2 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios o Asamblea General de Socios y Accionistas de las Compañías de responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones, de Economía Mixta y Sociedades por acciones Simplificadas.



JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA EXTRACTO JUDICIAL
AL PÚBLICO EN GENERAL, se le hace conocer que en el Juicio ALIMENTOS signado con el número No. 06953-2011-0515 que sigue FLOR MARIA NUÑEZ MANZANO en contra de FAUSTO ALEJANDRO GARRIDO PAREDES EXTRACTO
MATERIA: Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Riobamba
TIPO DE PROCESO: ESPECIAL
ASUNTO: ALIMENTOS
SOLICITANTE: FLOR MARIA NUÑEZ MANZANO
DEMANDADO: FAUSTO ALEJANDRO GARRIDO PAREDES
JUEZ: Abg. Sebastian Andres Ortega Peñañel
SECRETARIO: Abg. Ramiro Alejandro Vinuesa Hernández

...UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA, Riobamba, lunes 10 de febrero del 2025, a las 13h58. VISTOS. De oficio, y considerando que la accionante FLOR MARIA NUÑEZ MANZANO ha declarado bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia del obligado a la prestación alimenticia, FAUSTO ALEJANDRO GARRIDO PAREDES, y que ha realizado todas las averiguaciones necesarias para tratar de ubicarlo, se dispone lo siguiente:
NOTIFICACIÓN Y MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
Se dispone la NOTIFICACIÓN al alimentante FAUSTO ALEJANDRO GARRIDO PAREDES, mediante una sola publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad. Dicha notificación incluirá:
• La última liquidación practicada en la presente causa, detallando los valores adeudados por concepto de pensiones alimenticias, así como los intereses y costas procesales que correspondan.
• El mandamiento de ejecución, en el que se ordenará al alimentante el pago inmediato de las cantidades adeudadas, bajo apercibimiento de embargo y secuestro de bienes suficientes para cubrir la deuda, en caso de incumplimiento.
CONFECIÓN DEL EXTRACTO Para el cumplimiento de lo dispuesto, el señor actuario del despacho procederá a conferir el extracto correspondiente, que contendrá la información necesaria para la publicación en el diario designado.
PUBLICACIÓN El extracto se publicará una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, a costa del alimentante. Se dejará constancia en el expediente de la fecha y el medio de publicación.
NOTIFICACIÓN Una vez realizada la publicación, se considerará al alimentante FAUSTO ALEJANDRO GARRIDO PAREDES legalmente notificado, surtiendo plenos efectos legales. Notifíquese..."

SEÑOR JUEZ DEL UNIDAD JUDICIAL FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON RIOBAMBA
No. Proceso Judicial: 06953-2011-0515
RIOBAMBA, 16 de abril de 2024
En atención a su providencia de 16 de abril de 2024 y luego de revisar la tarjeta de pagos# 0601-7855 INFORMO: El alimentante, Sr(a): GARRIDO PAREDES FAUSTO ALEJANDRO adeuda Pensiones Alimenticias a partir de:

Año	Mes	Tipo de deuda	Valor	Interés
2022	Septiembre	Adicional	103,02	15,45
2022	Octubre	Pensión	103,02	14,49
2022	Noviembre	Pensión	103,02	13,92
2022	Diciembre	Adicional	103,02	13,11
2022	Diciembre	Pensión	103,02	13,11
2023	Enero	Pensión	106,87	12,84
2023	Febrero	Pensión	106,87	12,33
2023	Marzo	Pensión	106,87	11,77
2023	Abril	Pensión	106,87	10,98
2023	Mayo	Pensión	106,87	1,01
2023	Junio	Pensión	106,87	9,19
2023	Julio	Pensión	106,87	8,31
2023	Agosto	Pensión	106,87	7,63
2023	Septiembre	Adicional	106,87	6,85
2023	Septiembre	Pensión	106,87	6,85
2023	Octubre	Pensión	106,87	5,92
2023	Noviembre	Pensión	106,87	5,14
2023	Diciembre	Adicional	106,87	4,26
2023	Diciembre	Pensión	106,87	4,26
2024	Enero	Pensión	108,31	3,38
2024	Febrero	Pensión	108,31	2,40
2024	Marzo	Pensión	108,31	1,44
2024	Abril	Pensión	108,31	0,39
Sub				
Totale			2444,52	194,03
Total:				2638,55

El valor actualizado por el alimentante asciende a \$ 2638,55 salvo error u omisión.

Juicio No.06953-2011-0515
UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA. Riobamba, martes 7 de mayo

Agréguese al proceso el escrito presentado por la señora FLOR MARIA NUÑEZ MANZANO, en lo principal:
1.- Por cuanto las partes procesales no han realizado observaciones a la liquidación puesta en su conocimiento, se aprueba la misma;
2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se ordena que el alimentante señor GARRIDO PAREDES FAUSTO ALEJANDRO pague la cantidad de \$ 2638,55 dólares constante en la liquidación aprobada, en el término de cinco (5) días, bajo pena de que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 del COGEP, en relación al artículo 135 ídem.- Cúmplase y Notifíquese F.- SEBASTIAN ANDRES ORTEGA PEÑAÑEL, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA.

AB. VINUEZA HERNANDEZ RAMIRO ALEJANDRO
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA
CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 236 de la Ley de Compañías, y 15 del Estatuto Social, de la compañía HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., se convoca a los accionistas de la antes referida compañía, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día **jueves 20 de febrero del año 2025 a las 19H00**, la misma que se reunirá físicamente en la dirección domiciliar de la compañía, ubicada en las calles Veloz y Autachi, perteneciente al Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, a fin de conocer, tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Renuncia irrevocable presentada por el señor ingeniero Santiago David Carrera Andrade, al cargo de Gerente General de la compañía HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.
- 2.- Elección de Gerente General de la compañía HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., para el período estatutario de dos años.
- 3.- Lectura y aprobación del acta.

No obstante, que los documentos que van a ser conocidos, tratados y resueltos en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentran a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio, en el domicilio principal de la referida compañía, ubicado en el cantón y ciudad de Riobamba, calles Veloz y Autachi (oficina de Presidencia), sin perjuicio de que se remitirán dichos documentos, junto con esta convocatoria a los correos electrónicos registrados por los accionistas.

En virtud de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Juntas Generales, la Junta General de Accionistas, podrá sesionar por cualquier medio telemático que permita la asistencia e intervención de los accionistas en tiempo real, para lo cual los accionistas que desearan hacerlo deberán de enviar su confirmación de su asistencia por este medio al correo electrónico: gerencia@hospitalsanjuan.ec, con al menos 48 horas de anticipación a la fecha fijada para la reunión. El link para conectarse a la Junta General de Accionistas es el siguiente:

Tema: Junta General Extraordinaria de Accionistas
Hora: 20 feb 2025 07:00 p. m. Bogotá
Únase a la reunión de Zoom
<https://us05web.zoom.us/j/85652969828?pwd=qD9h8ZSbCcmEkagLVsW6icZGindPf.1>

ID de reunión: 856 5296 9828
Código de acceso: 9vj735

Mismo que será habilitado siempre y cuando se recibiera confirmación de su asistencia de alguno de los accionistas por este medio, en el día y hora señalados en la presente convocatoria.

Conforme lo dispuesto en el artículo 3, literal g) del Reglamento sobre Juntas Generales o Asamblea General de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta y sociedades por acciones simplificadas, se informa a los señores accionistas lo siguiente:

- Los accionistas minoritarios que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar, por una sola vez, la inclusión de asuntos en el orden del día de la junta general ya convocada, para tratar los puntos que indiquen en su petición, o que se efectúen correcciones formales a esta convocatoria. Este requerimiento deberá ser efectuado al Presidente de la compañía, dentro del plazo improrrogable de 72 horas, contados desde esta convocatoria. Para el efecto, se establece la siguiente dirección de correo electrónico: gerencia@hospitalsanjuan.ec o puede ser entregado físicamente en el domicilio de la compañía, ubicado en el cantón y ciudad de Riobamba, calles Veloz y Autachi (oficina de Presidencia). Cada uno de los accionistas minoritarios que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social, tendrá derecho a solicitar la inclusión de máximo un punto del orden del día para esta Junta General Extraordinaria de Accionistas debidamente convocada. Sin embargo, no se podrá incluir más de cinco puntos adicionales a los convocados. Se dará tratamiento en orden cronológico.

- Para el caso de comparecencia de los accionistas por medios telemáticos, para remitir su voto deberán hacerlo vía correo electrónico a la dirección: gerencia@hospitalsanjuan.ec, con la identificación clara de su identidad, el punto del orden del día y su voto.

- Salvo las excepciones previstas en la Ley o en el estatuto, las decisiones de la junta general serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Las acciones con derecho a voto lo tendrán en proporción a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. El proceso de votación se lo realizará a través del Secretario de la Junta de accionistas, el cual llamará a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos.

En caso de que la comparecencia de los accionistas a la Junta se efectúe mediante instrumento de representación, en cual puede estar incorporado a instrumento público o privado, dichos documentos deberán ser presentados físicamente en la sesión o podrán ser remitirlos como adjuntos al correo electrónico: gerencia@hospitalsanjuan.ec, en este último caso, los originales se deberán enviar dentro de los dos días hábiles siguientes al día de la celebración de la junta a la Presidencia.

Riobamba, 14 de febrero de 2025.


DR. JUAN ALBERTO COLOMA MORENO
PRESIDENTE DE LA COMPANÍA
HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA" ACUERDO MINISTERIAL Nº "002" - 09-06-2000

CONVOCATORIA

La Cooperativa Ahorro y Crédito "Empresa Eléctrica Riobamba", con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; Artículo 34 numeral 9 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; Artículo 21 numeral 9 de Estatuto Social y Artículo LX del Reglamento Interno de la Cooperativa Ahorro y Crédito "Empresa Eléctrica Riobamba"; el Consejo de Administración, se permite invitar a las personas interesadas en participar en el Concurso para ocupar el Cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual deberá presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Hoja de Vida profesional, debidamente respaldada y notariada.
2. Título de tercer nivel en las ramas de Administración, Economía, Banca y Finanzas, (Debidamente registradas en la SENESCYT).
3. Acreditar experiencia mínima de cuatro años en Gestión Administrativa y Financiera, en Cooperativas de Ahorro y Crédito u otras entidades del Sistema Financiero.
4. Certificados de aprobación de eventos de capacitación realizados dentro de los cinco (5) últimos años, que justifique al menos ciento veinte (120) horas, de forma total, en cualquiera de las siguientes áreas: administración de empresas, economía popular y solidaria, finanzas, contabilidad, auditoría, riesgos, derecho financiero, buen gobierno y lavado de activos, cooperativismo, liderazgo, planificación estratégica, elaboración y control de presupuesto.
5. Declaración juramentada de no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los Vocales del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y empleados de la Cooperativa.
6. Declaración juramentada, celebrada ante Notario Público, de no haber sido sentenciado por delitos previstos en los artículos 278 y 367 del Código Orgánico Integral Penal.
7. Certificado emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico o quien haga sus veces, de no encontrarse registrado en la base de datos de personas con sentencia condenatoria pendiente.
8. Copia del Registro Único de Contribuyentes - RUC.
9. Carta con aspiración salarial.

Los aspirantes deberán presentar la documentación en sobre cerrado en la Secretaría de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Empresa Eléctrica Riobamba" ubicada en las Calles Tarqui 24-18 entre José Veloz y José de Orozco. desde el 17 de febrero al 14 de marzo de 2025, en horarios de oficina, es decir, de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00, con la siguiente leyenda: CONCURSO PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COAC "EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA"

Riobamba, 11 de febrero de 2025


Ing. Alexis G. Robalino Flores
PRESIDENTA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA"